

CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Con fundamento en el Título Tercero, Capítulo único, Arts. 17, 18, 19, 20 y 21 de la "LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 29 de enero de 1997 y reformada el 08 de abril del 2024, me permito invitarlo a realizar su Registro de Proveedor en el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. con la finalidad de estar en posibilidad de ejecutar adquisiciones y/o contratación de servicios en la empresa a su digno cargo.

Dirigido a empresas que oferten los siguientes productos/servicios:

Productos

Papelería, materiales impresos (formas continuas, lonas, playeras, tazas, lapiceros, carpetas), materiales de limpieza, tintas, tóner, material eléctrico y electrónico, material de plomería, material de ferretería, materiales de construcción, herramientas, equipo de protección personal, uniformes, calzado ocupacional, libros, revistas, insumos de laboratorio, pinturas, maderería, abarrotes, productos desechables biodegradables, mobiliario de oficina y escolar, equipo de cómputo e impresión, equipo audiovisual (proyectores, pantallas de tv, bocinas), equipo de sonido, equipos de comunicación por radiofrecuencia, químicos y herramientas agrícolas, herrería, aires acondicionados, refacciones y accesorios de vehículos, refacciones y accesorios de cerrajería, materiales de construcción y acabados, cancelería y cristales, equipo de seguridad contra incendios, gases industriales (oxígeno, gas refrigerante, gas butano), equipos de energía renovable, plantas y árboles, sistemas de registros de asistencia, software educativo y de oficina, equipos de telefonía e internet.

Servicios

Académicos: cursos, talleres, conferencias, certificaciones.

Mantenimientos: instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, de equipos de aire acondicionado, de instalación de telefonía, de equipo de cómputo e impresión, de equipo audiovisual, de jardinería, de cerrajería, de herrería y aluminios, de construcción, de vehículos (mantenimiento preventivo y correctivo de camionetas y autobús), desasolve de fosas sépticas, recolección y tratamiento de residuos peligrosos, control de plagas. Arrendamiento: de equipo de sonido y proyección, de andamios, de mobiliario, de manteles, de salón de eventos.

Generales: internet, publicidad, lavandería, banquetes, hospedaje, transporte, restaurante.

BASES

DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrán participar empresas establecidas en toda la República Mexicana, preferentemente del estado de San Luis Potosí región huasteca (municipios de Tamazunchale, Matlapa, Tampacán, Axtla de Terrazas, Huichihuayán, Ciudad Valles).

DEL REGISTRO

- La inscripción es gratuita y por única vez (salvo que sea actualizada su información fiscal o información bancaria).
- Hacer escrito de solicitud de inscripción en el registro de proveedores del Instituto, dirigido al C. Juan José Molina Olvera, Director General, anexando los siguientes requisitos:
 - a) Formato de "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL RUBRO DE BIENES-SERVICIOS" (Anexo) debidamente llenado;
 - b) Documentación solicitada de acuerdo a la "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES" (Anexo);
 - c) Firma de Aceptación de CONSIDERACIONES GENERALES (Anexo);
 - d) Oficio de manifiesto Art. 20 LAESLP. (Anexo ejemplo);
- La entrega de documentos puede ser al correo electrónico jdrm@tamazunchale.tecnm.mx o de manera impresa en las instalaciones del Instituto, sitas en Km. 6.5 carretera Tamazunchale-San Martín, Achiquico, Tamazunchale, S.L.P., C.P. 79987, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, edificio B.

Una vez completada y validada la entrega de documentación, se le asignará el folio de proveedor.

DE LA VIGENCIA

- La vigencia de la presente convocatoria es permanente, sujeta a cambios según la normativa aplicable.

GENERALES

- El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. actualmente cuenta con certificaciones en los sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001:2015), ambiental (ISO 14001:2015), de seguridad (ISO 45001:2018) y de energía (ISO 50001:2018), por lo cual se pide que los productos y/o servicios contratados cumplan con los requisitos de calidad, sustentabilidad ecológica, de seguridad y de ahorro energético.

ANTICORRUPCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. pone a su disposición para consulta: normativa en materia de ética y conducta aplicable a los servidores públicos adscritos, mediante los siguientes enlaces:



Código de Ética para las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí: <https://goo.su/HPUJRr0>



Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México: <https://goo.su/2Lm01ly>



Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.: <https://goo.su/NnN630z>



DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información solicitada será utilizada para fines de registro y gestión de pagos y no será transferida a terceros, salvo aquella que por obligación de transparencia se requiera publicar de conformidad con el artículo 84, Fracción XXXIV de la "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ" y el artículo 70, fracción XXXII de la "LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

Atención de dudas: Lic. Ana Laura Rendón Díaz. Tel 4833618367. Ext. 203 Correo
jdrm@tamazunchale.tecnm.mx